

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12623 *Acuerdo de 29 de diciembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye a los Juzgados de lo Penal número 2 de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo el conocimiento, con carácter exclusivo y no excluyente, de los asuntos relativos a violencia sobre la mujer.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 29 de diciembre de 2016, ha acordado:

1. Atribuir en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a los Juzgados de lo Penal número 2 de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, el conocimiento con carácter exclusivo y no excluyente de los asuntos relativos a violencia sobre la mujer.
2. Los Juzgados afectados continuarán conociendo de todos los procesos pendientes ante los mismos hasta su conclusión.
3. La presente medida producirá efectos desde el 1 de enero del año 2017.

Madrid, 29 de diciembre de 2016.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.